

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001553306	Fecha de emisión:	30-03-2019	Fecha de aceptación:	02-04-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES		RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 0999417234	
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo electrónico:	amandada.arboleda@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON			Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE	
	Calle: CALLE - ILLINWORT		Número:	112	Intersección:	PICHINCHA	
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00am hasta las 16h30 pm				
	Responsable de recepción de mercadería:		TERESA GUTIERREZ PACHECHO				
Observación:	ESTOS MEDICAMENTOS SE ENTREGARAN EN LAS CALLE ILLIGNWORTH 112 Y PICHINCHA EN EL 2DO PISO (AL LADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS) LO RECIBIRA LA COMPAÑERA TERESITA GUTIERREZ PACHECO, ADQUISICION DEL PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 003 PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE A LOS CELULARES 0991554236 o 0990405522						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: GLORIA LUCIA
CALDERON VILLON



Persona que autoriza

Nombre: ABG AMANDA
ARBOLEDA RODRIGUEZ



Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE
ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010430	ALCOHOL ANTISÉPTICO LITRO*	15	2,6500	0,0000	39,7500	12,0000	44,5200	5308069
	ALCOHOL ANTISEPTICO LITRO MARCA: FARMANOVA - USOS: PARA USO HOSPITALARIO - PUNTO DE FUSIÓN (°C): APROXIMADAMENTE -114C - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): >75 C - PRESENTACION: 1 LITRO - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO 70% - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,75 - 0,90 G/CM3 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: INCOLORO - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA (OTROS) - PH: 6-7 - GRADO ALCOHOLICO: 70 I - FABRICANTE: PRIMS - ASPECTO: SOLUCION TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (GR): 840 GR							

- OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL							
- GRAVEDAD ESPECIFICA A 25°C: 0,75 - 0,95							
- SOLUBILIDAD EN AGUA Y OTROS DISOLVENTES: COMPLETAMENTE SOLUBLE							

Subtotal	39,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7700
Total	44,5200

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,5200

Fecha de Impresión: miércoles 17 de abril de 2019, 12:17:06

